**FORMALIDADES FINALES**

|  |
| --- |
| El suscrito, en su calidad de empresario individual o representante del postulante, declara que todos los datos contenidos en este Formulario de Postulación, como los antecedentes presentados al “Programa de Apoyo a la Inversión Productiva para la Reactivación- IPRO: ANTOFAGASTA DESAFIOS TECNOLÓGICOS”, son fidedignos y que cualquier dato falso, omitido o incompleto, entregado hará incurrir al suscrito o a su representada, en las responsabilidades legales correspondientes[[1]](#footnote-1). |

**Nota:** El Comité de Desarrollo Productivo Regional se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales para el proceso de postulación, evaluación y/o firma del contrato de subsidio, entre los cuales se podrán incluir: Declaración de Impuesto Anual a la Renta, Informe de Deudas Laborales y Previsionales, modificaciones del Pacto Social, entre otros.

El postulante autoriza al Comité de Desarrollo Productivo Regional para que le notifique los actos administrativos que produzcan efectos sobre él, así como para comunicarle cualquier información que pudiere ser de su interés, mediante correo electrónico, a la dirección informada en su formulario de postulación o aquella que informe, en caso de que ésta fuere modificada.

**Sí ( ) No ( )**

|  |
| --- |
| FIRMA |
| NOMBRE |
| **REPRESENTANTE DE LA EMPRESA POSTULANTE** |
| **O EMPRESARIO INDIVIDUAL** |

**ANTECEDENTES A ADJUNTAR**

1. **DOCUMENTOS SEGÚN TIPO DE EMPRESA:**

**a) Para Empresas Persona Jurídica que no sean constituidas bajo el amparo de la ley N°20.659[[2]](#footnote-2):**

* Fotocopia simple del RUT de la empresa (por ambos lados)
* Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del/la (de los/as) representante(s).
* Certificado de vigencia emitido por la autoridad competente, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.

**b) Para Sociedades Comerciales constituidas bajo el amparo de la Ley N° 20.659:**

* Fotocopia simple del RUT de la empresa, por ambos lados.
* Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad del/la (de los/as) representante (s).
* Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades, con antigüedad no superior a 3 meses contados hacia atrás, desde la fecha de postulación.

**c) Para Empresas Persona Jurídica constituida en el Extranjero:**

* Certificado o antecedente oficial del país de origen, que acredite la existencia y vigencia de persona jurídica.
* Fotocopia de escritura pública actualizada o instrumento oficial equivalente, donde conste la personería del representante, vigente a la fecha de postulación.
* Certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o, excepcionalmente, mediante Declaración Jurada, en el que conste que en el país de origen desarrolla una actividad similar a aquellas gravadas con el Impuesto de Primera Categoría en Chile.

**d)** **Para Empresas Persona Natural (empresario/a individual):**

* Fotocopia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad.
* Copia de la consulta efectuada en el sitio web del SII sobre el inicio de actividades del/la beneficiario/a (<https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>), en que conste que desarrolla una actividad gravada con Impuesto de Primera Categoría.

**e)** **Para Empresas Persona Natural Extranjero**

* Declaración jurada emitida por el postulante en que conste la calidad de Empresa.
* Certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o, excepcionalmente, mediante Declaración Jurada, en el que conste que en el país de origen desarrolla una actividad similar a aquellas gravadas con el Impuesto de Primera Categoría en Chile.
* Fotocopia de la cédula nacional para extranjeros o del documento de identificación.

1. **ANTECEDENTES COMUNES A TODOS LOS POSTULANTES:**

* **Certificado F-30** vigente, emitido por la Dirección del Trabajo u otra entidad o institución competente de conformidad con el Reglamento del artículo 183 C del Código del Trabajo.
* **Documento que acredita nivel de renta líquida imponible**/ventas de los últimos 12 meses. Para acreditar la renta líquida imponible, deberá utilizarse el Formulario 22 de Impuestos Anuales a la Renta del Servicio de Impuestos Internos – SII. Para acreditar las ventas podrá utilizarse el Formulario 29 de Declaración y Pago Mensual de IVA del SII, copia del Libro Auxiliar de Compras y Ventas o el Balance y Estado de Resultados.
* **Estados Financieros:** Balance General utilizado por el postulante para confeccionar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta (Formulario 22 del SII) y Estado de Resultados de la Empresa de los últimos tres años, si procediere, firmados por el contador o representante. Si la Empresa tiene menos de tres años de antigüedad deberá adjuntar los antecedentes financieros de todos los años de su existencia y de la casa matriz (si corresponde) o de las partes que aportarán financiamiento para el proyecto. Si la empresa fuere extranjera, se le solicitará los antecedentes financieros equivalentes a los antes descritos.

**No obstante lo anterior, tratándose de contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría que tributen en base a renta presunta, sólo deberá acompañar la Declaración de Impuestos Anuales a la Renta (Formulario 22 del SII).**

* **Flujo de Caja del Proyecto:** Formato Referencial disponible en Anexo N°1.2 (Planilla Excel descargable desde el sitio Web ([www.fomentoantofagasta.cl](http://www.fomentoantofagasta.cl)).
* **Acreditación del financiamiento del proyecto,** si corresponde.
* **Otros,** si corresponde.

1. Artículo 470 del Código Penal: Las penas del artículo 467 se aplicarán también, N° 8: A los que fraudulentamente obtuvieren del Fisco, de las municipalidades, de las Cajas de Previsión y de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado, prestaciones improcedentes, tales como remuneraciones, bonificaciones, subsidios, pensiones, jubilaciones, asignaciones, devoluciones o imputaciones indebidas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales. [↑](#footnote-ref-2)